

ADENDA DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA TRANSFERENCIA DE EXPEDIENTES HACIA EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL

El Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 09 nueve de julio del año 2025 dos mil veinticinco, emite la presente adenda al Acuerdo AGP-ITEI/024/2025 con base en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 dos de julio del año 2025 se aprobó por el Pleno de este Instituto, el “Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se ordena la transferencia de expedientes hacia el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral”.
2. Con fecha 07 siete de julio del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió en la Dirección Jurídica, el memorándum CRE/199/2025, suscrito por el Comisionado Ciudadano Dr. Salvador Romero Espinosa.

CONSIDERANDO

- I. Que, del memorándum CRE/199/2025, se desprende que el Sujeto Obligado **Sindicato Incluyente de Empleados del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, cuenta con un asunto pendiente relativo al Recurso de Revisión **3549/2024**, mismo que se encuentra en la etapa de instrucción.
- II. Que es prioritario para cumplir con la reforma constitucional y legal en materia de simplificación orgánica, que los expedientes en trámite actualmente ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, de los procedimientos de acceso a la información pública relativos a los sindicatos cuyas relaciones

laborales se rigen bajo las reglas previstas por el artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sean entregados en archivos electrónicos y físicos al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, por lo que resulta necesario adicionar el expediente referido al multicitado acuerdo AGP-ITEI/024/2025.

III. Con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35.1, fracciones XXV y XXXVIII; artículo 41.1, fracción XXI, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, se emite la presente agenda conforme a los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena adicionar el **RR 3549/2024 correspondiente al Sindicato Incluyente de Empleados del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco**, al Acuerdo Primero del AGP-ITEI/024/2025, en el que se ordenó remitir al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral diversos expedientes en términos de las Cláusulas TERCERA y CUARTA del “Convenio de Colaboración para la Transferencia de Archivos electrónicos y físicos con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”, de fecha 02 dos de julio del año en curso.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, realizar las acciones administrativas necesarias para la ejecución de la transferencia de archivos ordenada en el punto de acuerdo que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, suscribir las correspondientes Actas de Entrega – Recepción, relacionadas con la transferencia de archivos físicos y digitales, ordenada en el punto de acuerdo primero.

CUARTO. Se instruye a la Ponencia instructora practicar las notificaciones correspondientes a las partes de cada uno de los medios de impugnación de

los expedientes referidos en el punto de acuerdo primero; así como a realizar los procedimientos para la transferencia de los archivos correspondientes de conformidad con lo establecido por el “Convenio de Colaboración para la Transferencia de Archivos electrónicos y físicos con el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”.

QUINTO. Publíquese en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y en los medios que eventualmente se estime pertinente para su debida difusión.

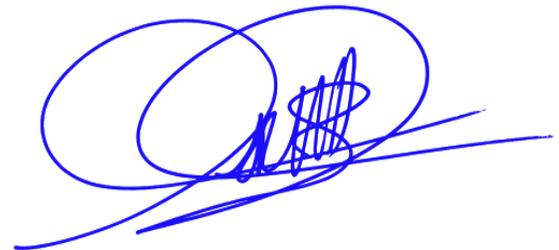
Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 09 nueve de julio año 2025 dos mil veinticinco, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.



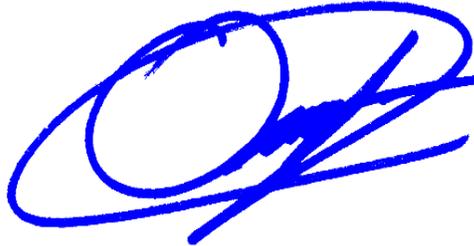
Olga Navarro Benavides
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva

---La presente hoja de firmas, forma parte integral de la Adenda al Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se ordena la transferencia de expedientes hacia el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, aprobado en la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 09 nueve de julio del año 2025 dos mil veinticinco.-----

REMG/aics